



**Dirección de Administración**

Of. N°.: 09 52 17 1000/ **1447** /2025  
Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2025.

**Dra. Angélica Cristina Rodríguez Nester**

**Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí**

Presente

Hago referencia al artículo 2 de la Ley del Seguro Social en relación con los numerales 2 fracción V, 6 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los recursos económicos deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y atendiendo a las disposiciones emitidas en la Circular N° 09 9001/6B3000/6B30/2025/2861 de fecha 08 de octubre del 2025, por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la Dirección de Finanzas, mediante la cual se comunicó la autorización especial para realizar de manera anticipada las contrataciones cuya vigencia inicia en el año 2026.

Al respecto, se le comunica que para ese Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada se le han liberado los recursos indicados en el recuadro inferior, a efecto de que pueda dar inicio con los procedimientos de compra anticipada conforme a la descripción de cada una de las cuentas, atendiendo a los conceptos descritos, apegándose en todo momento al presupuesto autorizado y sujetándose a las disposiciones normativas que rigen los procesos de compra y ejercicio presupuestario.

**Autorización de compra local para el ejercicio 2026**

Cuenta	Descripción	Conceptos	Importe autorizado
21121020	De artículos de oficina aseo y diversos	Papelería	\$ 5,585,107.68
21121025	De material de curación (cuenta central)	Alérgenos	\$ 172,180.45
21121113	De mobiliario y equipo menor no capitalizable	Consumibles para bombas de infusión	\$ 711,055.08
21121113	De mobiliario y equipo menor no capitalizable	Consumibles de equipo médico	\$ 49,981,044.74
51221001	Viveres	Productos alimenticios que se sirven al paciente y al personal	\$ 67,296,544.00
51251006	Productos para medicina magistral	Productos para realizar formulaciones magistrales	\$ 0.00
51251018	Aparatos de ortopedia y prótesis	Artículos de ortopedia y prótesis	\$ 2,600,000.00
51251019	Material de osteosíntesis y endoprótesis	Materiales de osteosíntesis y endoprótesis	\$ 51,495,223.00

Cabe señalar que la administración de los recursos autorizados, son responsabilidad del Titular de ese Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, así como su uso eficiente, eficaz y racional.





Es importante destacar que no se autorizarán incrementos, ni asignaciones adicionales a dichas cuentas durante el ejercicio fiscal al que corresponden, por lo que los recursos autorizados no podrán utilizarse en conceptos distintos a los indicados y autorizados, quedando prohibida la compra de mobiliario, instrumental médico y artículos para el aseo.

Para el caso de la compra de insumos por concepto de papelería, el presupuesto asignado solo se podrá ejercer a través de la plataforma "Tienda Digital", en específico para los grupos de suministro 311 Papelería y Papel Bond, 312 Útiles de Oficina y, 372 Accesorios y Consumibles Informáticos, de acuerdo con el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet, la aplicación denominada Tienda Digital del Gobierno Federal y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" el cual fue publicado el día 31 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. Para cualquier asesoría y acompañamiento en este rubro, podrá contactar directamente a la Lic. Ana Laura Gaona González, correo electrónico, ana.gaona@imss.gob.mx, teléfono (55) 5627 6900 Ext. 20540. Por lo anterior, es importante precisar que no se realizarán compras de papel bond por parte de nivel central.

Finalmente, es preciso señalar que, en caso de identificarse cualquier modificación a la aplicación específica de los recursos asignados conforme a lo establecido en este oficio, se hará de conocimiento del Órgano Interno de Control del Instituto con el fin de que se lleven a cabo las investigaciones correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Lic. Borsalino González Andrade**  
**Titular de la Dirección de Administración**

Con copia para:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto**, Director General. \*
  - Mtro. Javier Guerrero García**, Titular de la Dirección de Operación y Evaluación. \*
  - Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo**, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas. \*
  - Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**, Titular de la Unidad de Administración. \*
  - Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos**, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
  - Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís**, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. \*
  - Mtro. Pedro Manuel Litchtle Fragoso**, Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. \*
  - Ing. Alfonso Partida Romo**, Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. \*
- (\*) Se envía copia a través del SICGC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000451-2026

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 10013 RECIBIDO EL 14 DE OCTUBRE DE 2025 DE MOBILIARIO Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE

Fecha Elaboración: 14/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,450,288,536.00
Cuenta: 21121113 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL
COG 2950100
Unidad de Información: 141901
Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and RESPONSABLE) showing monthly commitment values.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Laura Natalia López Trujano
Titular Div de Ctrl y Seguimiento, Unidad de Oper en Asisto Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) with a large circular stamp: COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DICTAMEN DEFINITIVO DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.

Clave: 6170-009-001